

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 28727-DNP- 96, del Registro del Consejo Provincial de Educación y las Resoluciones N° 959/08 y N° 960/08, y la Disposición N° 54/08 de la DNP, por las que se gestiona la implementación del Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 284, Categoría 1°, Grupo “B” de San Carlos de Bariloche;

Que por Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” y por Resolución N° 959/08 se prorrogó este proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 284, Categoría 1°, Grupo “B”, de San Carlos de Bariloche;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación, en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”;

Que por Nota N° 2717/V/10, se autoriza provisoriamente, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente Resolución, a partir del 10 de noviembre de 2010 la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, transitoriamente y con carácter experimental, en función de las Resoluciones 959/08 y 960/08, a partir del 10 de noviembre del 2010, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 284, Categoría 1°, Grupo “B”, de San Carlos de Bariloche, incluida en el Proyecto “ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA” y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2010 - 2012 de acuerdo a la Resolución 959/08 son los detallados en el ANEXO II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente, los cargos /horas mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunica por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona III de San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional Andina y archivar.-

RESOLUCION N° 3116
DNP /smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 3116

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL – ESCUELA PRIMARIA N° 284

CARGO	TOTAL
Director de Jornada Completa	1
Vicedirector de Jornada Completa	1
Maestro de Grado con función de secretario	1
Maestro de Grado	Jornada Simple: 11
Maestros Especiales	Dos (2) Cargos de Plástica Dos (2) Cargos de Música Tres (3) Cargos de Educación Física
Referente Institucional TICs	2 cargos de 10 hs. – uno en cada turno
Talleristas	2 cargos de 10 hs.- Turno Mañana 2 cargos de 10 hs.- Turno Tarde
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller. 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria.

* Lo remarcado en negrita corresponde a las creaciones necesarias para la implementación del proyecto

ANEXO II – RESOLUCION N° 3116

PROYECTOS APROBADOS

ESCUELA PRIMARIA N° 284

NOMBRE DEL PROYECTO
Explorando las posibilidades expresivas
Inglés Inclusivo
Welcome to English